

ANUNCIO

Tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de Abril del 2020, se abre el plazo desde la publicación de este anuncio, para que se proceda por parte de los interesados a la presentación de la documentación necesaria, que se indica en la presente instrucción, para la devolución de las cantidades que correspondan por el Transporte Universitario.

INSTRUCCIÓN PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ABONADAS POR EL SERVICIO EN EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020 POR LA SUSPENSIÓN DEL MISMO PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Los interesados deberán realizar trámite con comunicación debidamente presentada para aportar la documentación indicada en esta instrucción.

- **De forma Electrónica**, por el registro de entrada del Ayuntamiento que se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.malaga.es/marbella/ o a través del Registro Electrónico Común sito en sede.administracion.gob.es, en cumplimiento a lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de cualquiera de los sistemas de identificación aprobado: Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.
- **Con carácter particular**, atendiendo a las excepcionales circunstancias y a la necesidad de dar respuesta, en estos momentos, a la población más necesitada de atención, para el caso de carecer de "Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente" y como quiera que se ha adoptado acuerdo de cierre de las Oficinas de Atención al Ciudadano al objeto de evitar desplazamientos y facilitar el cumplimiento de las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno de España, SE SUSTITUIRÁ EL TRÁMITE PRESENCIAL por el envío de solicitud por correo electrónico a la dirección siguiente:
devoluciontransporteuniversitario@marbella.es
- **De forma presencial**, por el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Marbella, una vez finalizado el estado de alarma o el periodo de confinamiento, o presentarse la solicitud por cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará escaneada o como fotografía adjunta, y será la siguiente:

- Comunicación debidamente firmada. Se podrá realizar mediante la instancia oficial que podrá descargarse de la sede electrónica o bien mediante solicitud manuscrita y firmada de puño y letra por el solicitante.
- Copia del DNI del Estudiante.
- Copia del carnet de transporte municipal universitario.
- Certificación de cuenta bancaria a la cual desea que se proceda a la devolución, en caso de que no corresponda con el titular del carnet de transporte municipal deberán presentar también copia del DNI del titular de la cuenta.
- En caso de que el número de cuenta para el reembolso sea distinta de la que efectuó el pago deberá indicar ambas.

Con el fin de facilitar los trámites y acortar los plazos de devolución, para las comunicaciones presentadas correctamente antes del 27 de Abril del 2020, se establecerá un procedimiento preferente. Las presentadas posteriormente a esta fecha se tramitarán con la mayor diligencia.